

Toda la información de

Jueves, 15 de enero de 2009

GALERÍAS GRÁFICAS

CANALES

BLOGS

PARTICIPACIÓN

HEMEROTECA

diariodecadiz.es

PROVINCIA

🔍 BUSCAR EN E

PORTADA **CÁDIZ** DEPORTES OCIO Y CULTURA ANDALUCÍA ACTUALIDAD OPINIÓN TV TECNOLOGÍA CARNAVAL SERVICIOS
CÁDIZ EL PUERTO SAN FERNANDO CHICLANA **PROVINCIA**

Diario de Cádiz Cádiz Provincia Rechazo al nombramiento del nuevo jefe de la Policía de Medina

Rechazo al nombramiento del nuevo jefe de la Policía de Medina

La asociación de directivos policiales se opone a que el cargo sea de libre designación

JOSÉ MARÍA RUIZ / MEDINA | ACTUALIZADO 24.12.2008 - 05:01

0 comentarios

22 votos



La Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Andalucía (Ajdepla) ha mostrado su "enérgico rechazo" al nombramiento del nuevo jefe de la Policía Local de Medina Sidonia. Un nombramiento que, en opinión del secretario general de intervención, Manuel Domínguez García, se ha realizado "a dedo, sin examen a varios opositores ni demostración de cualidades, aptitudes y capacidades".

Domínguez comentó ayer que el cargo es de libre designación y, por tanto, un cargo político de confianza. "Lo cual", dijo, "supone para el colectivo de la Policía Local un trato denigrante y vejatorio, porque ante esta nueva e insólita situación los ciudadanos cuestionarán la función del colectivo policial, cuya dirección o jefatura está influenciada de manera partidista y alejada de los principios básicos de actuación que de todo miembro de un Cuerpo de Seguridad exige la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, esto es: la objetividad y la imparcialidad. El nombrado puede ser retirado del puesto cuando el alcalde lo decida libremente en cualquier momento".

Ajdepla entiende que el nuevo jefe de la Policía Local ocupará el puesto de jefe pero que no ha accedido a plaza de funcionario de carrera como establece la ley para los funcionarios de la Administración local. "Por tanto", sostiene la asociación, "no puede ostentar la condición de subinspector de la Policía Local. Así pues, no puede vestir el uniforme reglamentario, ni tendrá carné profesional que, a su vez, es el permiso de armas, por lo que tampoco podrá portarla. En definitiva, no tiene el carácter de agente de la autoridad y sus intervenciones podrán ser cuestionadas, ya que incluso no está legitimado para poner multas".

El equipo jurídico de Ajdepla está analizando los pormenores del nombramiento y estudiando la posibilidad de presentar un recurso contencioso administrativo, de la misma manera que ha venido haciendo en otros casos ocurridos en varias localidades andaluzas donde, señala la asociación, los jueces han destituido a los jefes policiales.

0 comentarios

22 votos



Enlaces Patrocinados

Apartamentos en la playa

Reserva tus vacaciones con descuento en nuestras playas. Cientos de apartamentos seleccionados para ...

Climacity - Expertos en climatización

Emisores térmicos, el sistema de calor más moderno e innovador por ser de bajo consumo eléc...

ENCUESTA

¿Qué le parecen los i Dirección General de accidentes mortales

Han contestado 9 perso

- Pese al descenso de muy elevadas porque no
- El descenso de la s las medidas adecuadas
- Hay que buscar me drásticamente la siniestr
- Las medidas son cc
- Me son indiferentes

VOTAR

GALERÍA GRÁFICA



La crónica visu

Los sucesos se apoderaron La crisis y un futuro laboral así, también hubo imágene:

ENCUESTA

¿Cree que las empre conyuntura económi

Han contestado 1772 pe

- Sí, aprovechan la s encubierta
- No, la crisis afecta

VOTAR